**LP-DEO-SVR-037- 2024**

**SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA A RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 4361 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DEL PROCESO DE CONTRATACION LP-DEO-SVR-037- 2024**

Señores

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-DEO-SVR-037-2024 en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VÍA MATUYA - SAN CRISTOBAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA.

ASUNTO: Solicitud revocatoria directa a la Resolución de Adjudicación No. 4361 del 19 de septiembre de 2024 dentro de la cual se adjudica la LICITACIÓN PUBLICA No. LP-DEO-SVR-037-2024.

Estimados señores:

Por medio de este escrito presento solicitud de REVOCTORIA DIRECTA de la Resolución de Adjudicación No. 4361 del 19 de septiembre de 2024 de la licitación pública LP-DEO-SVR-037-2024, EMITIDA POR el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS dentro del proceso de LICITACION LP-DEOSVR-037-2024, en la cual se le ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA al PROPONENTE # 14 CONSORCIO SECTOR MUTUYA 3030, CONFORMADO POR : ELECTROMONTAJES S.A.S 10 % Y MTS CONTRUCCIONES 90%, cuyo representante legal es la señora MARTHA LUCIA PACHECO YANEZ.

**HECHOS:**

Que el día 12 de septiembre de 2024, la entidad llevó a cabo la audiencia de adjudicación del proceso de licitación LP-DEO-SVR-037-2024, en la cual recibió observaciones por parte de nuestra empresa, manifestándoles los hallazgos encontrados en la propuesta del CONSORCIO SECTOR MATUYA 3030, posterior a esto enviamos observaciones y solicitudes hacia el nuevo hallazgo de multa de este Consorcio, posteriormente y al revisar las multas del del CONSORCIO SECTOR MATUYA 3030, encontramos las siguientes faltas graves a la verdad e inexactitudes encontradas dentro de la propuesta de este consorcio, lo anterior reiteramos debido a las múltiples multas de entidades estatales que evidenciamos que tiene uno de sus consorciados a lo largo de su reactivación como empresa.

**HALLAZGOS FINANCIEROS, INCONSISTENCIAS EN ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE CAPACIDAD RESIDUAL:**

Dentro de la propuesta presentada por el CONSORCIO SECTOR MATUYA 3030, vemos la siguiente información financiera: INGRESOS OPERACIONESLES CONSORCIADOS:

**1- INGRESOS PRESENTADOS POR INTEGRANTE 1 ELECTROMONTAJES SAS:**

**ELECTROMONTAJES S.A.S.**
**NIT. 800.118.159-2**
**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL**
Periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2020
Cifras en pesos colombianos

| | Nota | Año 2020 | Año 2019 |
|---|---|---|---|
| **Ingresos de Actividades Ordinarias** | 8 | $ 82.990.570.230 | $ 78.687.516.667 |
| Costo por Prestación de Servicios | | $ (75.401.970.400) | $ (45.873.135.500) |
| **Utilidad Bruta** | | **$ 7.588.599.830** | **$ 32.814.381.167** |
| Gastos de Administración | 9 | $ (867.300.210) | $ (15.963.753.000) |
| Gastos de Distribución y Ventas | | $ (919.906.312) | $ (1.007.236.442) |
| Depreciaciones | | $ (12.670.000) | $ (12.670.000) |
| **Utilidad de Operación** | | **$ 5.788.723.308** | **$ 15.830.721.725** |
| Costos Financieros | | $ (22.675.608) | $ (29.313.130) |
| Intereses | | $ (9.409.034) | $ - |
| **Ganancia antes de Impuestos** | | **$ 5.756.638.666** | **$ 15.801.408.595** |
| Gastos Impuesto de Renta | | $ 1.842.124.373 | $ (5.372.482.882) |
| **Ganancia del Periodo** | | **$ 7.598.763.039** | **$ 10.428.925.713** |

**HERMES ARGOTE VANEGAS**
C.C. 85.434.880
Representante Legal

**SERGIO TORRES VIDES**
T.P. 255571-T
Revisor Fiscal

**AURA MARTINEZ S.**
T.P. 229185-T
Contador Publico

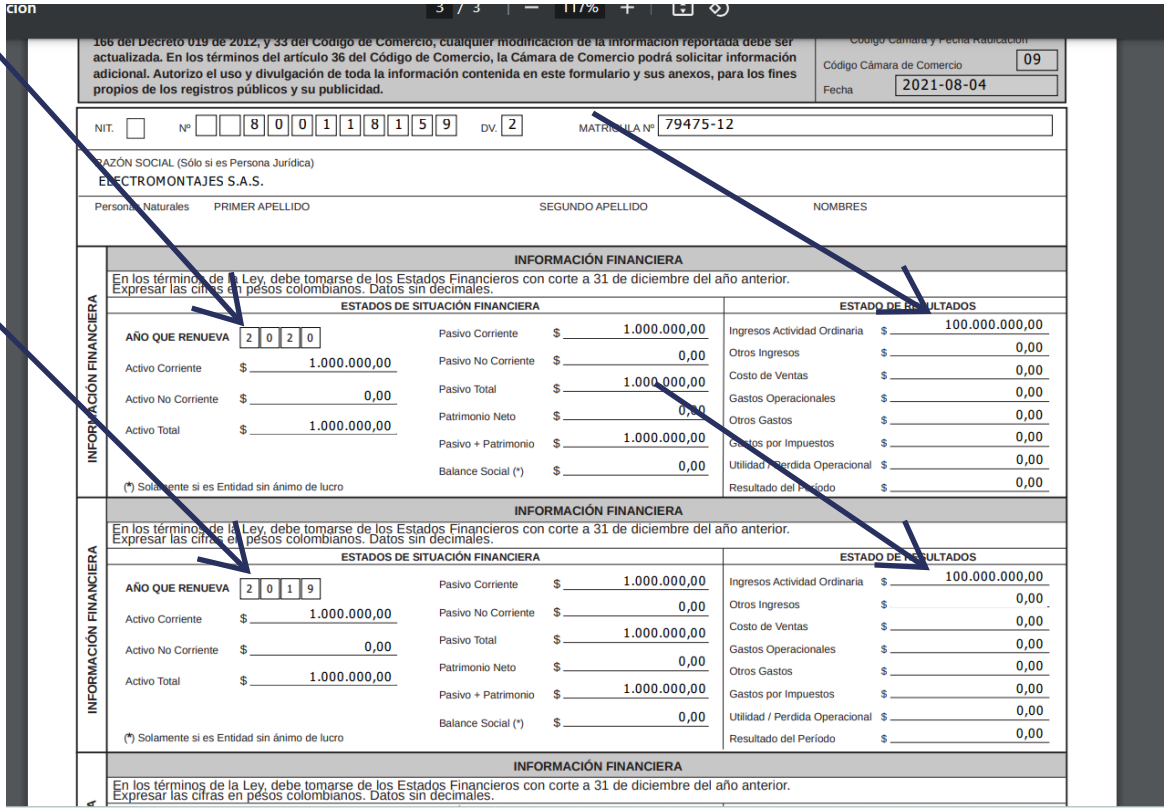
Presenta supuestos ingresos para el año 2019 de $78 mil millones de pesos colombianos, y para el año 2020 de $82 mil millones de pesos, lo cual al revisar sus estados en cámara de comercio presentan una gran diferencia y una imposible existencia de los mimos, pues una empresa que para el año 2019 y 2020 estaba en liquidación:

**TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 31 de la ley 1727 de 2014, mediante inscripción en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2021 con el No. 167507 del Libro IX; y por Acta No. 1 del 23 de julio de 2021, de Junta General de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2021 con el No. 171557 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

NO PUEDE haber tenido ingreso alguno, si la misma NO ESTABA activa jurídicamente, Y además, se reactiva hasta el 02 de agosto de 2021, lo que quiere decir que empieza a surgir nuevamente vida financiera a partir de esta fecha, lo anterior teniendo una total incoherencia con los registrados en su reactivación presentada el 28 de julio del 2021 por valor de apenas $100.000.000 :



166 del Decreto 019 de 2012, y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Código Cámara de Comercio 09
Fecha 2021-08-04

NIT. Nº 8001181559 DV. 2 MATRÍCULA Nº 79475-12

RAZÓN SOCIAL (Sólo si es Persona Jurídica)
ELECTROMONTAJES S.A.S.

Personas Naturales PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.
Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

| | | | |
|---|---|---|---|
| AÑO QUE RENUEVA | 2020 | | |
| Activo Corriente | $ 1.000.000,00 | Pasivo Corriente | $ 1.000.000,00 |
| Activo No Corriente | $ 0,00 | Pasivo No Corriente | $ 0,00 |
| Activo Total | $ 1.000.000,00 | Pasivo Total | $ 1.000.000,00 |
| | | Patrimonio Neto | $ 0,00 |
| | | Pasivo + Patrimonio | $ 1.000.000,00 |
| | | Balance Social (*) | $ 0,00 |

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

| | |
|---|---|
| Ingresos Actividad Ordinaria | $ 100.000.000,00 |
| Otros Ingresos | $ 0,00 |
| Costo de Ventas | $ 0,00 |
| Gastos Operacionales | $ 0,00 |
| Otros Gastos | $ 0,00 |
| Gastos por Impuestos | $ 0,00 |
| Utilidad / Perdida Operacional | $ 0,00 |
| Resultado del Período | $ 0,00 |

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.
Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

| | | | |
|---|---|---|---|
| AÑO QUE RENUEVA | 2019 | | |
| Activo Corriente | $ 1.000.000,00 | Pasivo Corriente | $ 1.000.000,00 |
| Activo No Corriente | $ 0,00 | Pasivo No Corriente | $ 0,00 |
| Activo Total | $ 1.000.000,00 | Pasivo Total | $ 1.000.000,00 |
| | | Patrimonio Neto | $ 0,00 |
| | | Pasivo + Patrimonio | $ 1.000.000,00 |
| | | Balance Social (*) | $ 0,00 |

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

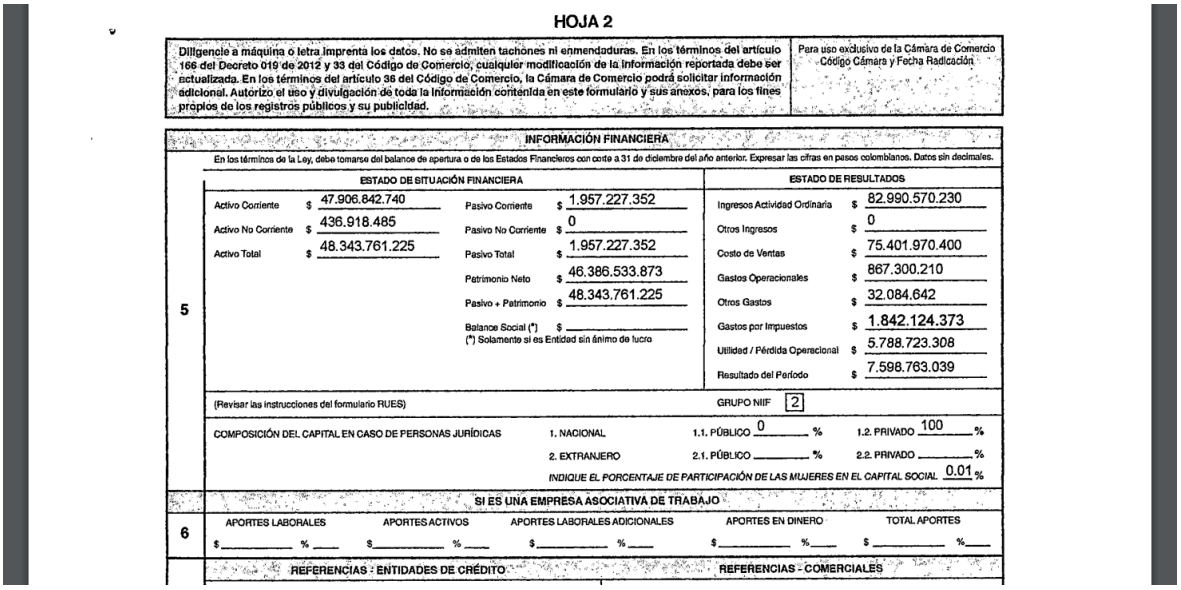
ESTADO DE RESULTADOS

| | |
|---|---|
| Ingresos Actividad Ordinaria | $ 100.000.000,00 |
| Otros Ingresos | $ 0,00 |
| Costo de Ventas | $ 0,00 |
| Gastos Operacionales | $ 0,00 |
| Otros Gastos | $ 0,00 |
| Gastos por Impuestos | $ 0,00 |
| Utilidad / Perdida Operacional | $ 0,00 |
| Resultado del Período | $ 0,00 |

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.
Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.

Aun así, esta empresa presenta luego, un formulario de reliquidación para el año 2021 manifestando dichos ingresos del 2020:



HOJA 2

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.

5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Activo Corriente | $ 47.906.842.740 | Pasivo Corriente | $ 1.957.227.352 |
| Activo No Corriente | $ 436.918.485 | Pasivo No Corriente | $ 0 |
| Activo Total | $ 48.343.761.225 | Pasivo Total | $ 1.957.227.352 |
| | | Patrimonio Neto | $ 46.386.533.873 |
| | | Pasivo + Patrimonio | $ 48.343.761.225 |
| | | Balance Social (*) | $ |

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

| | |
|---|---|
| Ingresos Actividad Ordinaria | $ 82.990.570.230 |
| Otros Ingresos | $ 0 |
| Costo de Ventas | $ 75.401.970.400 |
| Gastos Operacionales | $ 867.300.210 |
| Otros Gastos | $ 32.084.642 |
| Gastos por Impuestos | $ 1.842.124.373 |
| Utilidad / Pérdida Operacional | $ 5.788.723.308 |
| Resultado del Período | $ 7.598.763.039 |

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF 2

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS
1. NACIONAL 1.1. PÚBLICO 0 % 1.2. PRIVADO 100 %
2. EXTRANJERO 2.1. PÚBLICO % 2.2. PRIVADO %
INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CAPITAL SOCIAL 0.01 %

6

SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

| APORTES LABORALES | APORTES ACTIVOS | APORTES LABORALES ADICIONALES | APORTES EN DINERO | TOTAL APORTES |
|---|---|---|---|---|
| $ % | $ % | $ % | $ % | $ % |

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO REFERENCIAS - COMERCIALES

Pero el mismo omite corregir los años anteriores estados financieros (2019) ya que es imposible ante la cámara de comercio corregir un estado financiero distinto al renovado en el anterior año fiscal.

Igualmente, esta empresa comete el error adicional de presentar una supuesta información financiera para el año 2020, con estados financieros firmados y presentados de esta empresa a fecha de 14 de enero de 2021 a nombre de “ELETROMONTAJES SAS”



ELECTROMONTAJES S.A.S.
NIT. 800.118.159-2
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
Periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2020
Cifras en pesos colombianos

| | Nota | Año 2020 | Año 2019 |
|---|---|---|---|
| Ingresos de Actividades Ordinarias | 8 | $ 82.990.570.230 | $ 78.687.516.667 |



ELECTROMONTAJES S.A.S.
NIT. 800.118.159-2

**CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**El suscrito Representante Legal y el Contador**
**De la empresa**
**ELECTROMONTAJES S.A.S con NIT 800.118.159-2**

**CERTIFICAN**

1. Que los saldos utilizados para la preparación de los estados financieros y las Notas Presentadas al corte del 31 de diciembre de 2020 se han tomado fielmente de los libros de contabilidad. Y en concordancia con lo establecido en el artículo 37 de la ley 222 de 1995. Fueron verificados previamente las afirmaciones contenidas en ellos.

2. En cumplimiento lo establecido en los articulo 46 y 47 de la ley 964 de 2005 damos fe que los estados financieros y las Notas en mención. No contienen Vicios errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la cooperativa

3. Así mismo, se ha establecido y mantenido adecuados procedimientos y sistemas de revelación y de control de la información financiera, para su adecuada presentación a terceros y usuarios de los mismos.

Para Constancia se firma la presente certificación en Cartagena a los 14 días del mes de enero del 2021.

**HERMES ARGOTE VANEGAS**
**C.C 85.434.880**

**AURA MARTINEZ SUAREZ**
**T.P. 229185-T**

Pero, para esta supuesta fecha de firma (14 de enero de 2021) de estos estados financieros, certificación, dictamen y demás la empresa; PRIMERO la empresa estaba en liquidación, y segundo, esta empresa para dicha fecha NO SE LLAMABA ELECTROMONTAJES SAS, SI NO ELECTROMONTAJE LIMITADA: como consta en su cámara de comercio y en sus actas de registro, por lo cual queda en clara evidencia la presentación de una información inexacta , ya que todos estos documentos firmados y presentados se elaboraron para una razón social que a la fecha NO EXISTIA, dejando aún más en evidencia la presentación de información inexacta y que NO corresponde a la realidad, para la habilitación de una propuesta y posterior favorecimiento de adjudicación de un contrato por medios ilegales.

## 2- INGRESOS PRESENTADOS POR INTEGRANTE 2 MTS CONTRUCCIONES S.A.S.:

MTS CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT. 901.593.924-2
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
Periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2022
Cifras en pesos colombianos

| | Nota | Año 2022 |
|---|---|---|
| **Ingresos de Actividades Ordinarias** | 8 | $ 21.958.962.450 |
| Costo por Prestación de Servicios | | $ (1.626.672.546) |
| **Ganancia Bruta** | | **$ 20.332.289.904** |
| Gastos de Administración | 9 | $ (581.556.708) |
| Gastos de Ventas | | $ (355.654.120) |
| Depreciaciones | | $ (37.652.081) |
| **Utilidad de Operación** | | **$ 19.357.426.995** |
| Costos Financieros | | $ (87.990.620) |
| Intereses | | $ (7.852.416) |
| **Ganancia antes de Impuestos** | | **$ 19.261.583.959** |
| Gastos Impuesto de Renta | | $ (6.617.846.000) |
| **Ganancia del Periodo** | | **$ 12.643.737.959** |

Presenta supuestos ingresos para el año 2022 de $21 mil millones de pesos colombianos, pero al revisar sus estados financieros para el año 2022 en cámara de comercio presentan una total incoherencia como se evidencia a continuación:

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012, y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

5

En los términos de la Ley, debe tomarse de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos

**ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Activo Corriente | $ 17.200.000.000 | Pasivo Corriente | $ 0 | Patrimonio Neto | $ 17.200.000.000 |
| Activo No Corriente | $ 0 | Pasivo No Corriente | $ 0 | Pasivo + Patrimonio | $ 17.200.000.000 |
| Activo Total | $ 17.200.000.000 | Pasivo Total | $ 0 | Balance Social (*) | $ 0 |

(*) Solamente si es Entidad sin Ánimo de Lucro

**ESTADO DE RESULTADOS**

| | |
|---|---|
| Ingresos Actividad Ordinaria | $ 0 |
| Otros Ingresos | $ 0 |
| Costo de Ventas | $ 0 |
| Gastos Operacionales | $ 0 |
| Otros Gastos | $ 0 |
| Gastos por impuestos | $ 0 |
| Utilidad / Perdida Operacional | $ 0 |
| Resultado del Periodo | $ 0 |

(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

GRUPO NIIF 4

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL — 1.1 PUBLICO 0 % — 1.2 PRIVADO 100 %
2. EXTRANJERO — 2.1 PUBLICO 0 % — 2.2 PRIVADO 0 %

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CAPITAL SOCIAL 0.0 %

**SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO**

6

| APORTES LABORALES | APORTES ACTIVOS | APORTES LABORALES ADICIONALES | APORTES EN DINERO | TOTAL APORTES |
|---|---|---|---|---|
| $ % | $ % | $ % | $ % | $ % |

La verdadera información financiera para el año 2022 corresponde a 0 ingresos, igualmente no presentó reliquidación y/o ajuste a esta información financiera en el 2023 como lo puede evidenciar el instituto mediante expediente de esta empresa (https://mcam.camarabaq.org.co:8083/WebLink/customsearch.aspx?searchname=ConsultaExpedientePublico&dbid=1&repo=DocsCCB), por lo cual este integrante también presentó información inexacta y que NO corresponde a la realidad para habilitarte financieramente y cumplir para la obtención de un contrato por medios ilegales.

Igualmente, esta empresa como su consorciado comete el error adicional de presentar una supuesta información financiera para el año 2022, con estados financieros firmados y presentados de esta empresa a fecha de 31 de diciembre de 2022 y a 14 de enero de 2023 a nombre de "MTS CONSTRUCCIONES SAS":

**El suscrito Representante Legal y el Contador**
**De la empresa**
**MTS COSTRUCCIONES S.A.S**
**NIT. 901.593.924-2**

**CERTIFICAN**

1. Que los saldos utilizados para la preparación de los estados financieros y las Notas Presentadas al corte del 31 de diciembre de 2022 se han tomado fielmente de los libros de contabilidad. de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras la ley 222 de 1995 y el marco técnico aplicable de las normas Internacionales pertenecientes al GRUPO 2 NIIF Pymes según decreto 3022 del 27 de diciembre del año 2013. Las cuales tengan activos totales iguales o superiores a los 500 SMMLV, emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y adoptadas en Colombia mediante a la Ley 1314 del 2009. Por la cual se regulan los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de información Aceptados en Colombia. Fueron verificados previamente las afirmaciones contenidas en ellos.

2. En cumplimiento lo establecido en los articulo 46 y 47 de la ley 964 de 2005 damos fe que los estados financieros y las Notas en mención. No contienen Vicios errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la cooperativa.

3. Así mismo, se ha establecido y mantenido adecuados procedimientos y sistemas de revelación y de control de la información financiera, para su adecuada presentación a terceros y usuarios de los mismos.

Para Constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, a los 30 días del mes de Enero del 2023.

Pero, para esta supuesta fecha de firma (31 de diciembre de 2023 y 30 de enero de 2023) de estos estados financieros, certificación, dictamen y demás la empresa; NO SE LLAMABA MTS CONSTRUCCIONES S.A.S, SI NO, SALCEDO PUENTES S.A.S : como consta en su cámara de comercio y en sus actas de registro:

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Documento Privado del 12/05/2022, de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/05/2022 bajo el número 425.969 del libro IX, se constituyó la sociedad:SALCEDO PUENTES S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES,,**

Por Acta número 2 del 22/12/2023, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/12/2023 bajo el número 463.469 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a MTS CONTRUCCIONES S.A.S.

por lo cual queda en clara evidencia la presentación de una información inexacta , ya que todos estos documentos firmados y presentados se elaboraron para una razón social que a la fecha NO EXISTIA, dejando aún más en evidencia la presentación de información inexacta y que NO corresponde a la realidad, para la habilitación de una propuesta y posterior favorecimiento de adjudicación de un contrato por medios ilegales

No queremos entrar en mas detalles de todo lo adicionalmente encontrado dentro de los documentos de estos consorciados, ya que, con lo anterior basta de prueba suficiente, todo lo anterior la entidad lo puede verificar directamente en los links adjuntos y ante las cámaras de comercio de estos consorciados.

Por todo lo anteriormente expuesto este CONSORCIO SECTOR MUTUYA 3030 obtuvo un contrato por medios ilegales al presentar una información financiera inexacta y que no corresponde a la realidad.

Sabemos la molestia de la entidad al presentar dichas observaciones fuera del tiempo estipulado, pero lo anterior lo hacemos en pro de evitar una posible NO CORRECTA ejecución en del contrato y/o multas en el mismo, ya que se evidencia que dicha empresa observada mantiene de multa en multa en los contratos que ha resultado favorecido.

PRETENSIONES:

1. Revóquese la Resolución de Adjudicación de la LICITACION LP-DEO-SVR-037-2024, EMITIDA POR el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, al ser el mismo obtenido por medios ilegales.

2. Se rechace por todas las faltas a la verdad y presentación de información inexacta del CONSORCIO SECTOR MUTUYA 3030.

3.Se revalúe el orden de ponderación según lo anterior expuesto.

Se anexa documentación soporte de lo plasmado en la presente.

ATENTAMENTE



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
JAIRO ANDRES CACERES DUARTE